



## **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL 2010**

**Sesión Ordinaria: 12 de Enero de 2011  
Punto del orden del día: 2**

## Contenido

I. Presentación.	4
II. Integración de la Comisión del Servicio profesional Electoral.	5
III. Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral realizadas durante 2010.	6
IV. Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante 2010, por parte de:	7
<ul style="list-style-type: none"><li>• Consejeros Electorales;</li><li>• Director Ejecutivo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y</li><li>• Secretario Técnico</li></ul>	
V. Puntos desahogados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante 2010.	9
VI. Acuerdos aprobados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante 2010, divididos por temática.	25
A. Incorporación al Servicio Profesional Electoral.	25
B. Formación y Desarrollo Profesional.	29
C. Evaluación del Desempeño.	32
D. Promociones, Incentivos y Titularidad.	34
E. Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral.	37
F. Procedimiento Disciplinario para el Personal del Servicio Profesional Electoral.	38
G. Programa Anual de Trabajo.	39
H. No discriminación, Equidad laboral y Cultura Democrática.	40
I. Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.	40
J. Medios Alternativos de Solución de Conflictos del personal del Servicio Profesional Electoral.	40
K. Normatividad Secundaria.	42
L. Código de Ética.	42

M. Designación de encargados de despacho.	42
N. Políticas y Programas Generales.	43
O. Cambios de adscripción.	44
P. De la propuesta para designar Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	47
<b>VII. Procesos Sustantivos que conoció la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante 2010.</b>	<b>48</b>
a) Concurso Público 2010-2011.	48
b) Procedimiento de readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral.	53
c) Procedimiento de Conciliación de conflictos entre miembros del Servicio Profesional Electoral.	54
d) Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al interior del Instituto Federal Electoral.	56
e) Acuerdo entre el Instituto Federal Electoral, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el otorgamiento de recursos económicos destinados al proyecto: “Apoyo al Fortalecimiento del Proceso de Formación y Desarrollo Profesional del Servicio Profesional Electoral”.	58

## I. Presentación.

Con fundamento en el artículo 10, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de Instituto Federal Electoral (Estatuto); en lo dispuesto en los artículos 8, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral (IFE) y el artículo 9, inciso b), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, la Comisión del Servicio Profesional Electoral (Comisión) con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en los artículos 203, 204, 205, 206, 207 y 208 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), somete a la consideración de esta Comisión, el Informe Anual de Actividades realizadas, de enero a diciembre de 2010. Lo anterior, a fin de que el Consejo General del IFE de cumplimiento a la obligación que le confiere el artículo 118, numeral 1, inciso b) del COFIPE, respecto a su atribución de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto.

El presente documento da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión durante 2010, también se informa respecto de la integración de la Comisión; la fecha de celebración de las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias; los puntos del orden del día que se desahogaron en el transcurso de 2010; el listado de los acuerdos aprobados por la Comisión durante 2010, divididos por temática y los Procesos Sustantivos que conoció la Comisión durante 2010.

## II. Integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

El 2 de septiembre de 2009, el Consejo General del IFE emitió el Acuerdo CG453/2009, el cual fue aprobado por unanimidad, por medio del cual ratificó la designación de presidencia entre los integrantes de la Comisión, con fundamento en el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IFE, la cual quedó en los términos que a continuación se señalan:

<b>Consejero Electoral</b>	
Alfredo Figueroa Fernández.	Presidente.
María Macarita Elizondo Gasperín.	Integrante.
Benito Nacif Hernández.	Integrante.

Con fundamento en el artículo 116, numeral 5 del COFIPE, y el artículo 10 numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IFE el Consejero y Presidente de la Comisión Alfredo Figueroa Fernández nombró como Secretario Técnico a Rafael Larios Santoyo.

Mediante Acuerdo CG306/2010, de fecha 14 de septiembre de 2010, el Consejo General del IFE ratificó por unanimidad a la Consejera Electoral María Macarita Elizondo Gasperín como Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IFE, quedando la integración de la Comisión como a continuación se muestra:

<b>Consejero Electoral</b>	
María Macarita Elizondo Gasperín.	Presidente.
Alfredo Figueroa Fernández.	Integrante.
Benito Nacif Hernández.	Integrante.

Con fundamento en el artículo 116, numeral 5 del COFIPE, y el artículo 10 numeral 3 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IFE, la Presidente de la Comisión nombró como Secretario Técnico a Gonzalo Olivares de la Paz, asesor de la Consejera María Macarita Elizondo Gasperín.

### III. Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral realizadas durante 2010.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral, de enero a diciembre de 2010, celebró un total de 26 sesiones, de las cuales, 10 fueron Ordinarias y 16 Extraordinarias. En dichas sesiones se cumplieron un total de 135 acuerdos y compromisos.

No.	No. De Acta	Fecha de Sesión	Tipo de Sesión	Número de acuerdos y/o compromisos.
1	1/2010	21 de Enero	Extraordinaria	5
2	2/2010	27 de Enero	Ordinaria	10
3	3/2010	17 de Febrero	Extraordinaria	2
4	4/2010	12 de Marzo	Extraordinaria	1
5	5/2010	22 de Marzo	Ordinaria	10
6	6/2010	07 de Abril	Extraordinaria	6
7	7/2010	27 de Abril	Extraordinaria	3
8	8/2010	29 de Abril	Ordinaria	11
9	9/2010	13 de Mayo	Extraordinaria	1
10	10/2010	28 de Mayo	Ordinaria	5
11	11/2010	28 de Junio	Ordinaria	8
12	12/2010	09 de Julio	Extraordinaria	2
13	13/2010	15 de julio	Extraordinaria	2
14	14/2010	19 de Julio	Ordinaria	7
15	15/2010	19 de Julio	Extraordinaria	2
16	16/2010	13 de Agosto	Extraordinaria	3
17	17/2010	30 de Agosto	Ordinaria	9
18	18/2010	3 de Septiembre	Extraordinaria	5
19	19/2010	21 de Septiembre	Extraordinaria	3
20	20/2010	29 de Septiembre	Extraordinaria	5
21	21/2010	13 de Octubre	Extraordinaria	8
22	22/2010	13 de octubre	Extraordinaria (urgente)	1
23	23/2010	20 de Octubre	Ordinaria	8
24	24/2010	20 de Octubre	Extraordinaria	4
25	25/2010	22 de noviembre	Ordinaria	10
26	26/2010	13 de diciembre	Ordinaria	4
<b>Total:</b>				<b>135</b>

## IV. Asistencia a las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante 2010.

En la siguiente tabla se informa respecto de la asistencia en el transcurso de 2010 a las Comisiones por parte de los Consejeros integrantes, de los Consejeros que asistieron en calidad de invitados, del Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y del Secretario Técnico.

No.	Sesión	Consejeros Electorales					Secretario Técnico		Director Ejecutivo
		Macarita Elizondo	Alfredo Figueroa	Benito Nacif	Marco A. Baños (invitado)	Arturo Sánchez (invitado)	Rafael Larios	Gonzalo Olivares	Rafael Martínez
1	21 de Enero (Extraordinaria)	X	X	X	X		X		X
2	27 de Enero (Ordinaria)	X	X	X	X	X	X		X
3	17 de Febrero (Extraordinaria)	X	X	X			X		X
4	12 de Marzo (Extraordinaria)	X	X				X		X
5	22 de Marzo (Ordinaria)	X	X	X		X	X		X
6	07 de Abril (Extraordinaria)	X	X	X	X	X	X		X
7	27 de Abril (Extraordinaria)	X	X	X	X	X	X		X
8	29 de Abril (Ordinaria)	X	X	X		X	X		X
9	13 de Mayo (Extraordinaria)	X	X	X			X		X
10	28 de Mayo (Ordinaria)	X	X	X	X	X	X		X
11	28 de Junio (Ordinaria)	X	X	X		X	X		X
12	09 de Julio (Extraordinaria)	X	X	X	X		X		X
13	15 de julio (Extraordinaria)	X	X	X	X	X	X		X
14	19 de Julio (Ordinaria)	X	X	X	X		X		X
15	19 de Julio (Extraordinaria)	X	X	X	X		X		X
16	13 de Agosto (Extraordinaria)	X	X				X		X
17	30 de Agosto	X	X	X			X		X

No.	Sesión	Consejeros Electorales					Secretario Técnico		Director Ejecutivo
		Macarita Elizondo	Alfredo Figueroa	Benito Nacif	Marco A. Baños (invitado)	Arturo Sánchez (invitado)	Rafael Larios	Gonzalo Olivares	Rafael Martínez
	(Ordinaria)								
18	3 de Septiembre (Extraordinaria)	X	X	X	X		X		X
19	21 de Septiembre (Extraordinaria)	X	X	X				X	X
20	29 de Septiembre (Extraordinaria)	X	X	X		X		X	X
21	13 de Octubre (Extraordinaria)	X	X	X				X	X
22	13 de octubre (Extraordinaria)	X	X	X				X	X
23	20 de Octubre (Ordinaria)	X	X	X	X			X	X
24	20 de Octubre (Extraordinaria)	X	X	X	X			X	X
25	22 de noviembre (Ordinaria)	X	X					X	X
26	13 de diciembre (Ordinaria)	X	X	X				X	X
<b>Total</b>		26	26	23	12	9	18	8	26

## V. Puntos desahogados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante 2010.

La Comisión del Servicio Profesional Electoral en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 10 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, que señala, entre otras, que corresponde a la Comisión conocer, analizar, comentar y aprobar el anteproyecto de políticas y programas de la DESPE, así como los objetivos generales del ingreso, la formación y desarrollo profesional, la evaluación del desempeño, la promoción, los incentivos y el procedimiento disciplinario de los miembros del Servicio, antes de su presentación a la Junta General Ejecutiva, así como emitir observaciones y opinar respecto a las actividades de la DESPE, relacionadas con la organización y procedimientos del Servicio, desahogó un total de 138 asuntos que fueron agendados en las 26 sesiones que llevó a cabo la Comisión, 91 corresponden a informes que presentó la DESPE y la Comisión dio por recibidos y 47 respecto a procedimientos aprobados por la Comisión, los cuales se presentan a continuación:

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
1	21 de Enero (extraordinaria)	1. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral 2009.	Aprobado.
		2. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2010 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	Aprobado.
2	27 de Enero (ordinaria)	1. Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de la sesión extraordinaria y ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebradas el 10 y 14 de diciembre de 2009, respectivamente.	Aprobado.
		2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.	Se tuvo por recibido.
		4. Informe sobre la ocupación de vacantes exclusivas del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		5. Informe sobre la propuesta de reestructura de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		6. Informe sobre las actividades previas al inicio del semestre académico 2010/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.	Se tuvo por recibido.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		<p><b>7.</b> Informe sobre la revisión y dictamen del protocolo de investigación de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales presentado en la sesión del Cuerpo Colegiado del 18 de diciembre de 2009.</p>	Se tuvo por recibido.
		<p><b>8.</b> Informe sobre la situación de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron el Curso Ético-Institucional en el semestre 2007/1.</p>	Se tuvo por recibido.
		<p><b>9.</b> Presentación de la versión actualizada del Sistema de Evaluación Anual del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2010, conforme al Estatuto aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 16 de diciembre de 2009 y publicado en el DOF el 15 de enero de 2010.</p>	Se tuvo por recibido
		<p><b>10.</b> Presentación del Programa de Transición con relación a la reforma al Estatuto.</p>	Se tuvo por recibido.
3	17 de Febrero (extraordinaria)	<p><b>1.</b> Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de los Lineamientos para la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral.</p>	Aprobado.
		<p><b>2.</b> Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo JGE-123/2009, de fecha 21 de diciembre de 2009, relativo al otorgamiento de promociones en rango a miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2008.</p>	Aprobado.
		<p><b>3.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la reincorporación al Programa de Formación y Desarrollo Profesional de los CC. Manuel de Brasdefer Coronel, Director de Operaciones del Centro de Cómputo y Resguardo Documental; Gregorio Matadamas Gómez, Subdirector de Depuración, Carlos Toledo Vázquez, Subdirector de Digitalización y Resguardo Documental, adscritos a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p>	Se tuvo por recibido.
		<p><b>4.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, sobre la modificación de evaluación global del ejercicio 2008, del C. César Horacio Ortiz Cruz, Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Ejecutiva correspondiente al 16 Distrito del Estado de México.</p>	Se tuvo por recibido.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
4	12 de Marzo (extraordinaria)	1. Propuesta de nombramiento de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral de la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local, Lic. Hilda Rosa Delgado Brito, como encargada de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo Local de la Junta de Guerrero.	Aprobado.
5	22 de Marzo (Ordinaria)	1. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias y ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, celebradas el 21, 27 de enero y 17 de febrero de 2010.	Aprobado.
		2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.	Se tuvo por recibido.
		4. Informe sobre la ocupación de vacantes exclusivas del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		5. Informe sobre las actividades previas al inicio del semestre académico 2010/1, correspondiente al Programa de Formación y Desarrollo Profesional.	Se tuvo por recibido.
		6. Informe sobre la Reestructuración de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Aprobado.
		7. Presentación de lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		8. Políticas y Programas Generales 2011 de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.	Aprobado.
6	07 de Abril (Extraordinaria)	1. Presentación y, en su caso aprobación del Anteproyecto de Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.	Aprobado.
		2. Lineamientos para el otorgamiento de autorización al personal de carrera que pretenda realizar actividades externas comprendidas en el artículo 27 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de Instituto Federal Electoral.	Aprobado.
7	27 de Abril (Extraordinaria)	1. Informe sobre los trabajos para el despliegue de metas individuales, metas colectivas y asignación de actividades de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondientes a la Evaluación Anual del Desempeño 2010.	Se tuvo por recibido.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		<p><b>2.</b> Presentación y en su caso autorización de las metas individuales y colectivas, así como de la asignación individual de actividades de los miembros del Servicio Profesional Electoral para la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2010.</p>	Aprobado.
		<p><b>3.</b> Propuesta para designar encargado de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León.</p>	Aprobado.
		<p><b>4.</b> Presentación de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos.</p>	Se tuvo por recibido y se fijó plazo para emitir observaciones y su eventual aprobación.
8	29 de Abril (Ordinaria)	<p><b>1.</b> Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias y ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebradas el 12, 22 de marzo y 7 de abril de 2010.</p>	Aprobado.
		<p><b>2.</b> Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.</p>	Se tuvo por recibido.
		<p><b>3.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.</p>	Se tuvo por recibido.
		<p><b>4.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la ocupación de vacantes exclusivas del Servicio Profesional Electoral.</p>	Se tuvo por recibido.
		<p><b>5.</b> Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se emiten los Lineamientos para la autorización de actividades externas dentro de la jornada laboral comprendidas en el artículo 27 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral.</p>	Aprobado.
		<p><b>6.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre el dictamen y aprobación del Director de Tesis del C. Álvaro Martínez Silva, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva en el estado de San Luis Potosí.</p>	Se tuvo por recibido.
9	13 de Mayo (Extraordinaria)	<p><b>1.</b> Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de</p>	Aprobado.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos.	
10	28 de Mayo (Ordinaria)	1. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias y ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebradas los días 27, 29 de abril y 13 de mayo de 2010.	Aprobado.
		2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.	Se tuvo por recibido.
		4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la ocupación de vacantes exclusivas del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		5. Presentación del borrador del Procedimiento para la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local y de Junta Distrital.	Aprobado.
		6. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la aplicación de la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2009.	Se tuvo por recibido.
11	28 de Junio (Ordinaria)	1. Presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el día 28 de mayo de 2010.	Aprobado.
		2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.	Se tuvo por recibido.
		4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la ocupación de vacantes exclusivas del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		5. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para la ocupación temporal para cargos de Vocal Ejecutivo.	Aprobado.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		<p><b>6.</b> Presentación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, estructurado por módulos.</p>	<p>Se tuvo por recibido y se fijó plazo para emitir observaciones y su eventual aprobación.</p>
		<p><b>7.</b> Presentación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral, en materia del proceso de Formación y Desarrollo Profesional.</p>	<p>Se tuvo por recibido y se fijó plazo para emitir observaciones y su eventual aprobación.</p>
		<p><b>8.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre las actividades que se están desarrollando para el cierre del semestre académico 2010/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría, en Procesos e Instituciones Electorales.</p>	<p>Se tuvo por recibido.</p>
<p>12</p>	<p>09 de Julio (Extraordinaria)</p>	<p><b>1.</b> Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral en materia del proceso de Formación y Desarrollo Profesional.</p>	<p>Aprobado.</p>
		<p><b>2.</b> Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional estructurado por módulos.</p>	<p>Aprobado.</p>
<p>13</p>	<p>15 de julio (Extraordinaria)</p>	<p><b>1.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva.</p>	<p>Se tuvo por recibido.</p>
		<p><b>2.</b> Propuesta para designar encargado de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local de Michoacán.</p>	<p>Se admitió la propuesta.</p>
<p>14</p>	<p>19 de Julio (Ordinaria)</p>	<p><b>1.</b> Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral celebrada el día 28 de junio de 2010.</p>	<p>Aprobado.</p>
		<p><b>2.</b> Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Se tuvo por recibido.</p>

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.	Se tuvo por recibido.
		4. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la aplicación de los exámenes del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.	Se tuvo por recibido.
		5. Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite la fórmula matemática para la determinación de los montos de las retribuciones económicas para la entrega anual de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.	Aprobado.
15	19 de Julio (Extraordinaria)	1. Presentación de las modificaciones a las metas individuales y colectivas, de los miembros del Servicio Profesional Electoral para la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2010.	Se tuvo por recibido.
		2. Presentación del Anteproyecto de Lineamientos aplicables al procedimiento de conciliación de conflictos entre los miembros del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido y se fijó plazo para emitir observaciones y su eventual aprobación.
16	13 de Agosto (Extraordinaria)	1. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos aplicables al procedimiento de conciliación de conflictos entre miembros del Servicio Profesional Electoral.	Aprobado.
		2. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos en Materia de Inconformidades de la Evaluación del Desempeño.	Aprobado.
		3. Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para llevar a cabo la Planeación del Servicio Profesional Electoral.	Aprobado.
17	30 de Agosto (Ordinaria)	1. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias del 9, 15 de julio y ordinaria del 19 de julio de 2010.	Aprobado.
		2. Informe sobre el seguimiento y cumplimiento de acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		<p><b>3.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.</p>	Se tuvo por recibido.
		<p><b>4.</b> Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Federal Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral.</p>	Se tuvo por recibido y se fijó plazo su eventual aprobación.
		<p><b>5.</b> Presentación del borrador de Lineamientos para la incorporación, desincorporación y Supresión de plazas de cargos y puestos en el Servicio Profesional Electoral.</p>	Se tuvo por recibido y se fijó plazo para emitir observaciones y su eventual aprobación.
		<p><b>6.</b> Presentación del borrador sobre las Disposiciones para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.</p>	Se propuso agendar el punto para la próxima sesión de la Comisión.
		<p><b>7.</b> Propuestas para designar encargados de despechos en los cargos de Vocal Ejecutivo en las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Tamaulipas y Quintana Roo.</p>	Aprobado.
		<p><b>8.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva.</p>	Aprobado.
		<p><b>9.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de la evaluación anual del desempeño 2008.</p>	Se tuvo por recibido.
		<p><b>10.</b> Informe de las acciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en materia del Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y una Cultura Democrática en el Instituto Federal Electoral.</p>	Se tuvo por recibido.
		<p><b>11.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre los resultados de la evaluación del aprovechamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales correspondientes a semestre académico 2010/1.</p>	Se tuvo por recibido.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		<b>12.</b> Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombra a la Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo Gasperín como Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido y se propuso agendarlo para la próxima sesión de la Comisión.
18	3 de Septiembre (Extraordinaria)	<b>1.</b> Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Federal Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral.	Aprobado
		<b>2.</b> Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombra a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín como Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.	Aprobado
		<b>3.</b> Lineamientos para el Concurso Público para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.	Se tuvo por recibido y se propuso postergar su aprobación para la próxima sesión de la Comisión.
		<b>4.</b> Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la incorporación, desincorporación y supresión de plazas de cargos y puestos en el Servicio Profesional Electoral.	Aprobado
		<b>5.</b> Presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.	Aprobado
19	21 de Septiembre (Extraordinaria)	<b>1.</b> Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos en materia de Disponibilidad para los miembros del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido y se fijó plazo para emitir observaciones.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		<p><b>2.</b> Presentación del Anteproyecto de Acuerdo por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como el procedimiento para la titulación y la obtención del grado académico correspondiente, identificados como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.</p>	<p>Se tuvo por recibido y se fijó plazo para emitir observaciones.</p>
		<p><b>3.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre los trabajos relacionados con la conclusión del semestre académico 2010/1, así como con la preparación del siguiente semestre académico 2010/2 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.</p>	<p>Se tuvo por recibido.</p>
		<p><b>4.</b> Informe que presenta el Comité Valorador de Méritos Administrativos, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, sobre los trabajos desarrollados para la entrega de Incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2009.</p>	<p>Se tuvo por recibido</p>
		<p><b>5.</b> Proyecto de Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral sobre la situación de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron el curso Ético-Institucional en línea durante el semestre académico 2007/1.</p>	<p>Se tuvo por recibido.</p>
20	29 de Septiembre (Extraordinaria)	<p><b>1.</b> Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos en materia de Disponibilidad para los miembros del Servicio Profesional Electoral.</p>	<p>Aprobado.</p>
		<p><b>2.</b> Presentación de la propuesta de Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011 y de la estrategia para el despliegue de metas.</p>	<p>Se tuvo por recibido y se fijó plazo para emitir observaciones.</p>
		<p><b>3.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo.</p>	<p>Se tuvo por recibido.</p>
		<p><b>4.</b> Lineamientos del Concurso Público para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.</p>	<p>Aprobado.</p>

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
21	13 de Octubre (Extraordinaria)	1. Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		2. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la declaración de vacantes del Servicio Profesional Electoral que serán concursadas.	Se tuvo por presentado.
		3. Presentación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Federal Electoral los Lineamientos para el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.	Se tuvo por presentado.
		4. Presentación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban a propuesta de la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos para el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.	Se propuso convocar a una sesión ex profeso para realizar adecuaciones.
		5. Presentación, y en su caso, aprobación de las Bases para el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.	Se tuvo por recibido y se fijó plazo para emitir observaciones.
		6. Presentación de la Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.	Se tuvo por presentada la convocatoria.
22	13 de octubre (Extraordinaria)	1. Propuesta de modificación que presenta el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, por causa superveniente, de los Lineamientos para el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.	Aprobado.
23	20 de Octubre (Ordinaria)	1. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas extraordinarias de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del 13 de agosto, 3 de septiembre, 21 de septiembre y 29 de septiembre, así como la ordinaria del 30 de agosto de 2010.	Aprobado.
		2. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por recibido.
		3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.	Se tuvo por recibido.
		4. Informe sobre el proceso de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.	Se tuvo por presentado.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		<p><b>5.</b> Informe sobre las actividades de preparación del segundo semestre académico 2010 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.</p>	Se tuvo por presentado.
		<p><b>6.</b> Presentación, y en su caso, aprobación del Anexo Técnico previsto en el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional estructurado por módulos, identificado con el número JGE72/2010.</p>	Aprobado.
		<p><b>7.</b> Informe sobre los trabajos realizados en la décimo cuarta y décimo quinta sesiones ordinarias del Cuerpo Colegiado de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.</p>	Se tuvo por presentado.
		<p><b>8.</b> Informe sobre la reposición de resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2008, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.</p>	Se tuvo por presentado.
		<p><b>9.</b> Informe sobre el desarrollo del procedimiento para otorgar la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral.</p>	Se tuvo por presentado.
		<p><b>10.</b> Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar Titularidad en el Servicio Profesional Electoral al personal de carrera.</p>	Se tuvo por presentado el informe y se fijó plazo para emitir observaciones y su eventual aprobación.
		<p><b>11.</b> Propuesta para designar encargado de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California.</p>	Se tuvo por presentada la propuesta.
24	20 de Octubre (Extraordinaria)	<p><b>1.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre la firma del Acta de Acuerdos entre el Instituto Federal Electoral, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el otorgamiento de recursos económicos destinados al proyecto "Apoyo al fortalecimiento del proceso de Formación y Desarrollo Profesional del Servicio Profesional Electoral.</p>	Se tuvo por presentado.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		<p><b>2.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre las actividades realizadas para la entrega de Incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2009 y Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la lista de miembros del Servicio Profesional Electoral, candidatos a recibir incentivo por su desempeño sobresaliente durante el ejercicio 2009.</p>	Se tuvo por presentado.
		<p><b>3.</b> Presentación, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de las Bases para el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.</p>	Aprobado.
		<p><b>4.</b> Presentación del Proyecto de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.</p>	Se tuvo por presentado.
25	22 de noviembre (Ordinaria)	<p><b>1.</b> Presentación y, en su caso, aprobación de las actas extraordinarias del 13 y 20 de octubre, así como de la extraordinaria urgente del 13 de octubre, y de la ordinaria del 20 de octubre de 2010.</p>	Aprobado.
		<p><b>2.</b> Informe sobre el seguimiento de los acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.</p>	Se tuvo por presentado.
		<p><b>3.</b> Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.</p>	Se tuvo por presentado.
		<p><b>4.</b> Informe sobre los trabajos de organización del próximo concurso de incorporación.</p>	Se tuvo por presentado.
		<p><b>5.</b> Discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regularización, revalidación, titulación y la obtención del grado académico correspondiente, identificados como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.</p>	Aprobado.
		<p><b>6.</b> Discusión, y en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar la titularidad en el Servicio Profesional Electoral al personal de carrera.</p>	Aprobado.
		<p><b>7.</b> Informe sobre la solicitud realizada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para modificar la Meta Colectiva 1</p>	Se tuvo por presentado.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral 2010 en el estado de Puebla.	
		<b>8.</b> Presentación y, en su caso, aprobación del Protocolo de Seguridad previsto en el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emiten los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional estructurado por módulos, identificado con el número JGE72/2010.	Aprobado.
		<b>9.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva para otorgar Incentivo a seis miembros del Servicio Profesional Electoral que incrementaron su Evaluación Anual del Desempeño 2008, derivado de la reposición de calificaciones de dicha evaluación.	Se tuvo por presentado.
		<b>10.</b> Informe sobre los resultados de la Evaluación Global 2008, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.	Se tuvo por presentado.
		<b>11.</b> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva para otorgar Promoción en Rango a seis miembros del Servicio Profesional Electoral que incrementaron su Evaluación Anual del Desempeño 2008, derivado de la reposición de calificaciones de dicha evaluación.	Se tuvo por presentada la propuesta.
		<b>12.</b> Informe sobre los resultados de la Evaluación Global 2009, de los miembros del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por presentado.
		<b>13.</b> Informe sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de Promociones en Rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondientes al ejercicio 2009.	Se tuvo por presentada la propuesta.
		<b>14.</b> Presentación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emite el Anexo Técnico de los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral", que contiene las Tablas para la Valoración de los Méritos Administrativos.	Se tuvo por presentado.
26	13 de diciembre (Ordinaria)	<b>1.</b> Presentación y, en su caso, aprobación del acta ordinaria del 22 de noviembre de 2010.	Aprobado.

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		2. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.	Se tuvo por presentado.
		3. Informe sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera.	Se tuvo por presentado.
		4. Presentación, y en su caso Autorización de la propuesta de Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011 y presentación de la versión preliminar de las Metas Individuales y Colectivas así como de las Actividades.	Aprobado.
		5. Discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emite el Anexo Técnico de los "Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral", que contiene las Tablas para la Valoración de los Méritos Administrativos.	Aprobado.
		6. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre los trabajos de organización del Concurso Público de incorporación 2010-2011.	Se tuvo por presentado.
		7. Informe y Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se otorga un incentivo por desempeño sobresaliente durante el ejercicio 2009 para agotar la cuota de ganadores del estrato correspondiente a los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Ejecutiva Distrital.	Se tuvo por presentado.
		8. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral sobre los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de la evaluación especial del desempeño por el proceso electoral federal 2008-2009.	Se tuvo por presentado.
		9. Presentación del Procedimiento para agotar la vía de acceso al Servicio Profesional Electoral mediante cursos y prácticas, así como el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva que servirá de sustento para presentar al Consejo General dicho Procedimiento, para su eventual aprobación.	Se tuvo por presentado.

---

No.	Fecha de sesión	Puntos desahogados	Sentido
		10. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, sobre los trabajos realizados en la décimo sexta y décimo séptima sesiones ordinarias del Cuerpo Colegiado de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.	Se tuvo por presentado.
			<b>Total: 138</b>

## **VI. Acuerdos aprobados por la Comisión del Servicio durante 2010.**

La Comisión del Servicio Profesional Electoral, en el transcurso del año que se informa, conoció de diversos temas relacionados con el desempeño del Servicio Profesional Electoral, los cuales se detallan a continuación clasificados conforme a los principales temas tratados.

### **A. Incorporación al Servicio Profesional Electoral.**

1. La Comisión solicitó hacer un análisis sobre la viabilidad de realizar concursos por fases sucesivas, a través de concursos específicos para determinados cargos, en donde se iniciase por los niveles jerárquicos más altos y, posteriormente, desahogar las otras vacantes.
2. La Comisión solicitó a la DESPE apresurar los trabajos para presentar el análisis de viabilidad de concursos sucesivos respecto a distintos puestos vacantes en el Servicio Profesional Electoral.
3. La Comisión fijó la fecha del 15 de junio de 2010 como plazo para recibir comentarios al documento borrador del Procedimiento para la ocupación temporal del cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva y Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva.
4. La Comisión solicitó a la DESPE enviar a más tardar el 2 de julio de 2010, un cronograma preliminar de actividades del próximo Concurso Público.
5. La Comisión acordó tener una reunión de trabajo para abordar el Concurso Público 2010-2011.
6. La Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprobó el procedimiento para la ocupación temporal para cargos de Vocal Ejecutivo.
7. La Comisión convino postergar para el 9 de septiembre de 2010, en sesión extraordinaria de la Comisión, la aprobación del Anteproyecto de Lineamientos para el Concurso Público para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

8. La Comisión aprobó por unanimidad en lo general, con observaciones en lo particular, los Lineamientos para el Concurso Público para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
9. La Comisión instruyó a la DESPE difundir oportunamente la Declaratoria de Vacantes del Servicio Profesional Electoral en la Gaceta Electoral, en Estrados, en el Boletín DESPE-Comunica y a través de un oficio del Director Ejecutivo a las 32 Juntas Locales, con la instrucción precisa de que ellos a su vez la difundan a las Juntas Distritales.
10. La Comisión pidió incluir en el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Federal Electoral los Lineamientos para el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral un considerando en el que diga que éste órgano colegiado conoció la última versión en la sesión del 13 de octubre de 2010.
11. La Comisión convino que se convocara a una sesión ex profeso para que la Dirección Ejecutiva presentara la propuesta de modificación a los artículos 20, 23 y 32 por causas supervinientes de para el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
12. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPE enmendar la versión que se circuló por correo electrónico, para lo cual ordenó una versión impresa de los Lineamientos del Concurso Público, con los cambios que acordaron los Consejeros el 29 de septiembre de 2010.
13. La Comisión solicitó crear un modelo de convocatoria para el Concurso Público en el que se establezcan los aspectos sustantivos que debe contener, previa aprobación de la Comisión y de la Junta General Ejecutiva.
14. La Comisión acordó abrir un plazo para recibir observaciones a las Bases para el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, cuya fecha límite fenecía el 15 de octubre de 2010 a las 18 horas; y que una vez impactadas, la DESPE tuviese una reunión previa con los asesores de los Consejeros.
15. La Comisión acordó abrir un plazo para recibir observaciones a la Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral, cuya fecha límite fenecía el

15 de octubre de 2010 a las 18 horas, así mismo prever una sesión posterior para aprobar tanto las bases como la convocatoria del Concurso Público.

16. La Comisión aprobó por unanimidad la inclusión de las siguientes modificaciones a la propuesta de Lineamientos para el Concurso Público 2010-2011 que aprobó el 29 de septiembre de 2010:

- Modificar el punto 2 del Acuerdo para decir: Se faculta a la DESPE, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral y de la Junta General Ejecutiva, para emitir las Convocatorias y desahogar las distintas fases y etapas previstas
- El punto 5 del Acuerdo no se modifica y permanece en los términos de que es facultad de la DESPE, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, resolver las situaciones no previstas en los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011.
- Artículo 20. Incluir que la Junta General Ejecutiva y la Comisión conozcan cada una de las convocatorias previo a su emisión.
- Artículo 23. Se aprobó en los términos que originalmente se presentó de 10 días hábiles para la difusión de la convocatoria.
- Artículo 32. Se aprobó en los términos que originalmente se presentó de 10 días para el registro de aspirantes.
- Artículo 41. Se aprueba en los términos presentados por el Director de la DESPE de incluir la numeración de reactivos diversa, que va de 100 a 130 para Vocal Ejecutivo, 95 a 123 para Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 70 a 91 para Vocal de Organización Electoral, Registro Federal de Electores y para los cargos y puestos de Prerrogativas y Partidos Políticos; y de 50 a 65 para cargos técnicos.
- Artículos 48 y 49. Los Miembros del Servicio entregarán una carta por escrito en cuyo contenido se establecerá su compromiso de sujetarse al Estatuto, los Lineamientos y las Bases del Concurso.

17. La Presidencia de la Comisión instruyó a la DESPE presentar el nuevo directorio de integración de las Juntas Locales y Distritales del Instituto.

18. La Comisión aprobó las Bases del Concurso Público 2010-2011 por unanimidad en lo general. En lo particular acordó las siguientes modificaciones:

- Incluir una clausula de salvaguarda de que la primera modalidad sería el examen en línea y la alternativa sería cuadernillo, para que a partir de la experiencia de la primera Convocatoria, la DESPE pueda, de

considerarse necesario, invertir en la segunda y tercera convocatorias el orden de aplicación de los exámenes.

- Precisar en las Bases que los resultados que proporcione la DESPE estarán en los términos de las calificaciones que proporcione CENEVAL. Asimismo, puntualizar que la DESPE realizará una revisión muestral de resultados, esto es, que existirá un Protocolo de Seguridad.
- Puntualizar en las Bases, que es obligación del aspirante que 24 horas antes de la aplicación del examen, verifique en un correo electrónico que él proporcione, o en la Página Web del Instituto, la fecha, lugar y hora de aplicación.
- Establecer en las Bases, que la DESPE dará a conocer el Protocolo de Seguridad a los Consejeros Electorales y a los partidos políticos para que se lleve puntualmente el Concurso.

19. La Comisión dio por recibida la Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 con la inclusión de las siguientes modificaciones:

- Replicar la carta firmada de los aspirantes de que aceptan y se sujetan a los Lineamientos del Concurso, a las Bases y a la Convocatoria.
- Precisar los plazos de inscripción y las fechas para la realización de los exámenes.
- Homologar en Lineamientos, Bases y Convocatoria que todos los plazos serán en días naturales y en horarios laborales de 9 a 18 horas.
- Incorporar en el Glosario que figura al inicio de las Bases, lo que se va a entender por días naturales y horarios laborales.

20. La comisión pidió incluir en el Proyecto de Acuerdo que acompaña a la propuesta de la Primera Convocatoria, la previsión jurídica de que existirá la posibilidad de modificar fechas, en función de la integralidad del proceso.

21. La Comisión solicitó a la DESPE la elaboración de un estudio sobre revisión y auditoria del sistema implementado para el concurso público, los casos de rechazo de aspirantes y una estadística por entidades de los aspirantes registrados.

22. La Comisión requirió a la DESPE informar los escenarios de posibles riesgos que pudiera enfrentar el concurso y cómo se atenderían.

## **B. Formación y Desarrollo Profesional.**

1. La Comisión convocaría a una reunión de trabajo para discutir qué estructura orgánica requiere la DESPE para instrumentar el modelo de profesionalización del Servicio Profesional Electoral, el cual se establece en el nuevo Estatuto.
2. La Comisión acordó iniciar en el segundo semestre de 2010 la impartición del nuevo Programa de Formación y Desarrollo Profesional.
3. La Comisión convino que en una reunión de trabajo se analizara el tema de la Actualización Permanente de los miembros del Servicio.
4. La Comisión solicitó que la DESPE hiciera llegar a la Consejera Elizondo y a todos los integrantes de la Comisión, el protocolo de investigación “Factibilidad de implementación del voto electrónico en procesos electorales” de David Kirshbaum.
5. La Comisión requirió a la Dirección Ejecutiva formular una propuesta de revalidación del curso Ético Institucional en el semestre 2007/1, a efecto de que fuese sometido a la consideración de la Junta General Ejecutiva.
6. La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPE proporcionar a la Consejera Elizondo toda la bibliografía del Programa de Formación y Desarrollo Profesional.
7. La Comisión convino que la DESPE definiera una agenda de trabajo para la aprobación de los diversos Lineamientos de la normativa secundaria que son estructurales para la vida y funcionamiento del Estatuto.
8. La Comisión solicitó la elaboración de un programa integral de atención a las solicitudes para la presentación de tesis.
9. La Comisión dio por recibido el proyecto de “Lineamientos para el otorgamiento de autorización al personal de carrera que pretenda realizar actividades externas comprendidas en el artículo 27 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de Instituto Federal Electoral”, así mismo abrió un plazo hasta el viernes 16 de abril de 2010 para recibir observaciones.
10. La Comisión fijó la fecha del 1° de julio por la noche como plazo límite para admitir observaciones y tener el 8 de julio de 2010 una sesión extraordinaria para la aprobación de los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el

funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional, estructurado por módulos.

11. La Comisión convino fijar el 29 de septiembre de 2010, como fecha límite para recibir observaciones al Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos en materia de Disponibilidad para los miembros del Servicio Profesional Electoral.
12. La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos en materia de Disponibilidad para los miembros del Servicio Profesional Electoral.
13. La Comisión pidió que en los Lineamientos se incluyera la elaboración de una base de datos de las calificaciones del personal de carrera y para otros procesos del Servicio.
14. La Comisión fijó la fecha del 1° de julio por la noche como plazo límite para admitir observaciones y tener el 8 de julio de 2010 una sesión extraordinaria para la aprobación de los Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral, en materia del proceso de Formación y Desarrollo Profesional.
15. La Comisión aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emitieron los Lineamientos para la regulación de las asesorías impartidas por los miembros del Servicio Profesional Electoral en materia del proceso de Formación y Desarrollo Profesional. Se acordaron en lo particular los siguientes cambios:
  - Artículo 1°. Introducir las definiciones de facilitador, tutor e instructor.
  - Artículo 13. Incluir la obtención de una calificación aprobatoria de los facilitadores en el trabajo de capacitación que la DESPE imparta.
  - Sustituir el periodo de asesoría por el de acompañamiento personalizado.
16. La Comisión aprobó el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emitieron los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional estructurado por módulos, en el cual se acordaron en lo particular los siguientes cambios:

- Artículo 17. Mantenerlo en los términos en que fue presentado, de que el miembro del Servicio pueda cursar hasta dos módulos por semestre.
- Artículo 36. Ponderar las calificaciones de actividades de aprendizaje con un valor del 60 por ciento y el resultado del examen con un valor del 40 por ciento.
- Artículo Octavo Transitorio. Incluir que la DESPE tendrá de plazo hasta la primera quincena de Octubre de 2010 para presentar el Anexo Técnico del Programa de Formación y Desarrollo Profesional.

17. La Comisión aprobó la aplicación del examen en Agosto de tres MSPE que radican en Tamaulipas y Nuevo León, debido a la imposibilidad de hacerlo por condiciones climatológicas.
18. La Comisión instruyó a la DESPE para que se apoyara a un MSPE a través del Facilitador en la preparación del examen del Programa de Formación y Desarrollo Profesional y de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.
19. La Comisión convino fijar el 5 de octubre de 2010, como fecha límite para recibir observaciones al Anteproyecto de Acuerdo por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como el procedimiento para la titulación y la obtención del grado académico correspondiente, identificados como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.
20. La Comisión requirió para el 28 de septiembre de 2010, la elaboración de una tabla comparativa de los Acuerdos de JGE de 2004 a 2007 y los puntos relativos a la problemática de la Maestría.
21. La Presidencia de la Comisión solicitó que se le diese puntual atención, en el semestre académico, a los 31 funcionarios del Servicio que se encontraban en tercera oportunidad.
22. La Comisión aprobó por unanimidad en lo general el Anexo Técnico previsto en el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional estructurado por módulos, identificado con el número JGE72/2010 y convino en fijar de plazo el 27 de octubre de 2010, como fecha límite para recibir observaciones, así como que la DESPE presente un informe en la próxima sesión que dé cuenta de las observaciones recibidas.

23. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo por el que se actualizan los Acuerdos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regularización, revalidación, titulación y la obtención del grado académico correspondiente, identificados como JGE77/2004, JGE13/2005 y JGE01/2007.
24. La Comisión aprobó en lo general el Protocolo de Seguridad previsto en el Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se emiten los Lineamientos que regulan el modelo pedagógico y el funcionamiento del Programa de Formación y Desarrollo Profesional estructurado por módulos, identificado con el número JGE72/2010, y convino en fijar de plazo el 26 de noviembre de 2010, como fecha límite para recibir observaciones en lo particular.
25. La Comisión instruyó a la DESPE para que en el marco de la presentación de un Informe al Consejo General, sobre la implementación de la reforma integral al Estatuto y a la normativa secundaria del Servicio Profesional Electoral, se diera a conocer al órgano máximo de dirección del Instituto la obtención de recursos económicos a través de Convenios con instituciones internacionales como la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

### **C. Evaluación del Desempeño.**

1. La Comisión acordó convocar a una reunión de trabajo en la que se hiciera un análisis a fondo del Sistema de Evaluación Anual de Desempeño 2010 y se previera involucrar a las áreas desconcentradas.
2. La Comisión aprobó por unanimidad en lo general el Anteproyecto de Lineamientos para la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, y con observaciones en lo particular en lo siguiente:
  - Incluir un considerando en el Proyecto de Acuerdo sobre las razones por las que no se evalúan los meses de enero y febrero, explicando que a partir de marzo arranca el proceso de evaluación.
  - Precisar que la evaluación del factor Competencias Claves, la cual vale el 20% de la Calificación Total, se aplicará en 360º pero que la única valoración que se considera para la Calificación Final del evaluado es la que aplica el Superior Jerárquico. Las valoraciones de pares,

subordinados y autoevaluación serán de referencia para que el Superior Jerárquico emita su calificación.

- Hacer un puntual seguimiento de la evaluación del logro colectivo y sus indicadores en la evaluación de 2010, a efecto de tener condiciones de mayor certeza de incrementar su porcentaje
  - Fijar como plazo límite para la recepción de observaciones al documento: el 18 de febrero de 2010 a las 14 horas.
3. La Presidencia de la Comisión solicitó una Nota Informativa a todos los consejeros integrantes e invitados de la Comisión, respecto de las evaluaciones anuales del desempeño 2009 y 2010 (abril-diciembre).
  4. La Comisión instó a la DESPE a que se le enviara una Nota con un calendario y una ruta a seguir en torno de la evaluación anual 2010 y sus metas.
  5. Se aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo “autorización de las metas individuales y colectivas”, así como la asignación individual de actividades de los miembros del Servicio Profesional Electoral para la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2010; asimismo incluir en el documento todas las consideraciones señaladas en los acuerdos del punto 2 del orden del día (referente a las metas individuales y colectivas), los comentarios recibidos por escrito y los que se remitieran antes de la sesión del 29 de abril de 2010 de la Junta General Ejecutiva.
  6. La Comisión instruyó a la DESPE trabajar con las Direcciones Ejecutivas a través de talleres de planeación, en la construcción de metas individuales y su alineación con la planeación estratégica del Instituto.
  7. La comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos en Materia de Inconformidades de la Evaluación del Desempeño. Se convinieron los siguientes cambios:
    - Exceptuar a Consejeros Electorales y otras figuras de ser evaluadores, en tanto que no son parte del proceso de evaluación.
    - No sujetar a los Consejeros Electorales al Art. 61 de los Lineamientos de Evaluación.
    - Enmendar la redacción de los Artículos 6 y 7.
    - Precisar en el Artículo 11 la construcción de la carga de la prueba para el evaluador.

- Modificar la redacción de los Artículos 11, 12, 13 y 16 en lo relativo a exceptuar a los Consejeros Electorales y otras Figuras de la Bitácora y el Acuerdo de Desempeño, para que puedan incluir pruebas no establecidas en esta normativa.
  - Eliminar el Artículo 19 en relación a que la DESPE no recabará documentales.
  - En el Artículo 20 cambiar el plazo de sesenta a cuarenta y cinco días hábiles para que la DESPE realice el análisis de los argumentos y pruebas del evaluador y evaluado.
  - Trasladar el fundamento legal del Artículo 1° al Acuerdo de JGE.
  - Revisar la numeración que aparece en los lineamientos.
8. La Comisión acordó abrir un plazo para recibir observaciones a la propuesta de Lineamientos para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2011 y de la estrategia para el despliegue de metas, cuya fecha límite sería el 11 de octubre de 2010.
9. La Presidencia de la Comisión instruyó a la DESPE a efecto de que publicará en el Boletín “DESPE Comunica” un artículo en el que se hiciera énfasis en el Informe sobre los resultados de la Evaluación Global 2009, de los miembros del Servicio Profesional Electoral y se felicite y difunda los nombres de los miembros del Servicio que obtuvieron los promedios más altos.

#### **D. Promociones, Incentivos y Titularidad.**

1. La Comisión aprobó por unanimidad en lo general el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se modifica el acuerdo JGE-123/2009, de fecha 21 de diciembre de 2009, relativo al otorgamiento de promociones en rango a miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2008 y con observaciones en lo particular en lo siguiente:
  - Eliminar el considerando número 28.
  - El área responsable debe comunicarse de manera inmediata con los miembros del Servicio involucrados y ofrecerles una disculpa.
2. La Comisión dio por recibida la Propuesta de Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos y se fijó un plazo hasta el 7 de mayo de 2010 para recibir observaciones.

3. Se aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral y para el funcionamiento del Comité Valorador de Méritos Administrativos, con la inclusión de comentarios de los Consejeros Electorales.
4. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se emite la fórmula matemática para la determinación de los montos de las retribuciones económicas para la entrega anual de incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral.
5. La Comisión requirió a la DESPE hacer un análisis del impacto presupuestal y de las implicaciones que tendría en el Instituto el otorgamiento de promociones en rango de conformidad con la propuesta presentada del “Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Federal Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral”, así como que el 03 de septiembre de 2010 fuese la fecha en la que se convocará a una sesión extraordinaria para la aprobación de dichos lineamientos.
6. La Presidencia de la Comisión solicitó suprimir el requisito de Maestría y Doctorado para aspirar a la promoción en rangos.
7. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba proponer al Consejo General del Instituto Federal Electoral los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Directiva y el de Técnicos, y establecer el procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral. En lo particular aprobó las siguientes decisiones:
  - Aprobación en lo particular por dos votos a favor (Consejera Macarita Elizondo y Consejero Benito Nacif) y uno en contra (Consejero Alfredo Figueroa), de preservar la propuesta original del artículo segundo transitorio relativa a que los Lineamientos se utilizarán a partir del ejercicio 2011.
  - Se aprobaron las siguientes modificaciones en el Articulado:

- Art. 21. Rango “C”. Numerales III y IV. Haber participado en un proceso electoral en lugar de dos.
  - Art. 21 Numeral VI. Sustituir “cuerpo de la función directiva” por “en el cargo”.
  - Art. 22. Rango “B”. Numeral I. Haber permanecido cinco años en el rango “C”, en lugar de cuatro.
  - Art. 22. Suprimir el numeral II de contar con el título de Licenciatura y recorrer numeración.
  - Art. 22. Numeral VI. Sustituir “cuerpo de la función directiva” por “en el cargo”.
  - Art. 23. Rango “A”. Numeral I. Haber permanecido seis años en el Rango “B” en lugar de cinco.
  - Art. 23. Suprimir el numeral I de contar con título de Licenciatura y recorrer numeración.
  - Art. 24. Rango “C”. Numeral II. Suprimir título de Licenciatura y recorrer numeración.
  - Art. 24. Numeral V. Sustituir “Cuerpo de Técnicos” por “puesto técnico del evaluado”.
  - Arts. 25 y 26 para los Rangos “A” y “B” de técnicos, hacer las mismas modificaciones referidas en el Art. 24.
  - Art. 29. Incluir a la DEA, a efecto de que dé garantice un análisis de los elementos financieros del número máximo de promociones a otorgar.
  - Arts. 27 y 28 del Anexo Técnico. Se sugirió que el grado académico de Maestro en Procesos e Instituciones Electorales sea un esquema de valoración que dé puntaje adicional y no un requisito.
  - Formular un sistema de equivalencias entre el modelo anterior y el nuevo modelo, para que todos los miembros del Servicio puedan acceder a este nuevo sistema de rangos.
8. Respecto al Informe presentado por la DESPE sobre el desarrollo del procedimiento para otorgar la Titularidad a miembros del Servicio Profesional Electoral la Comisión solicitó que en la parte final del Protesto que firman los que obtienen la titularidad se incluya en punto y seguido el texto: “Manifiesto igualmente conocer el Código de Ética del Instituto Federal Electoral, comprometiéndome a que mis actividades cotidianas en la prestación del servicio, estén acordes al mismo”.
9. La Comisión convino en fijar de plazo el 3 de noviembre de 2010, como fecha límite para recibir observaciones al Anteproyecto de Acuerdo de Junta General Ejecutiva por el que se emiten los Lineamientos que establecen el

procedimiento para otorgar Titularidad en el Servicio Profesional Electoral al personal de carrera.

10. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para otorgar la titularidad en el Servicio Profesional Electoral al personal de carrera.
11. La Comisión solicitó a la DESPE programar una reunión para conocer la forma cómo se están proyectando los cálculos para otorgar las promociones en rango.
12. La Comisión pidió a la DESPE se publicite en el Boletín DESPE Comunica a los 99 miembros del Servicio que fueron merecedores de rango nuevo y de promoción en el ejercicio 2009.
13. La Comisión solicitó un estudio para analizar el establecimiento de un régimen de transición de equivalencias entre el anterior esquema y el nuevo sistema de rangos.
14. La Comisión convino en fijar de plazo el 3 de diciembre de 2010, como fecha límite para recibir observaciones al Anteproyecto de Anexo Técnico que contiene las Tablas de Valoración de Méritos para la promoción en la estructura de Rangos del Servicio Profesional Electoral.

#### **E. Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral.**

1. La Comisión aprobó por unanimidad del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para llevar a cabo la Planeación del Servicio Profesional Electoral. Se convinieron los siguientes cambios:
  - Incorporar el procedimiento de conciliación en los artículos 7 y 11.
  - Fijar en el artículo 13 un plazo definido para que la Coordinación de la Planeación del Servicio presente su Informe anual de resultados de la evaluación del Servicio.

## **F. Procedimiento Disciplinario para el Personal del Servicio Profesional Electoral.**

1. La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPE una explicación más amplia respecto de un listado de asuntos en materia de sanciones.
2. La Comisión solicitó a DESPE un informe de los casos por recursos de inconformidad que se presentan ante las Salas del TEPJF, en el que se incluya un análisis puntual de la argumentación y las pruebas que se desahogan en los casos de destitución y cómo los está resolviendo la autoridad.
3. La Presidencia de la Comisión requirió contactar a la Contraloría para conocer el estado procesal de los asuntos de su responsabilidad, así como revisar el formato de estos informes a efecto de disponer de forma gráfica de un resumen acumulado de las quejas.
4. La Comisión dispuso dar seguimiento a los casos de destitución por documentos apócrifos y hacer un informe en el que se advierta la concentración por entidad, así como un análisis de su origen y verificar si es que existe algún universo sin revisión.
5. La Comisión instruyó a la Dirección Ejecutiva concluir la compulsión de documentos académicos de miembros del Servicio Profesional Electoral.
6. La Presidencia de la Comisión instruyó a la DESPE entablar comunicación con la Contraloría para conocer cuando tiene proyectado resolver los casos que involucran a funcionarios de carrera y conocer sus resultados.
7. La Comisión pidió a la DESPE elaborar una propuesta para valorar la reincidencia en materia de infracciones a la norma y que se aborde en la reunión para la discusión de los Lineamientos del procedimiento disciplinario. Asimismo, que se revise el precedente que fijó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en esta materia.
8. La Comisión solicitó acelerar los trámites de investigación de casos de documentos apócrifos.
9. La Presidencia de la Comisión instruyó a la DESPE mantener contacto con la Contraloría General para conocer el periodo en que deberán de resolverse los asuntos del Servicio que tienen dos años o más.

10. La Presidencia de la Comisión requirió que en el Informe sobre quejas y denuncias relacionado con el personal de carrera se presente un apartado en el que se distinga los casos en que la DESPE es autoridad instructora, hacer las vistas ministeriales de asuntos disciplinarios y avanzar en la exhaustividad de la investigación.
11. La Comisión convino realizar una reunión de trabajo para que la DESPE presentase un Informe sobre el procedimiento disciplinario y las implicaciones del artículo 247 del Estatuto.
12. La Comisión pidió a la DESPE informa sobre los casos de Vocal Ejecutivo Local que fueron objeto de denuncia, así como de los casos de extravío de credenciales.
13. La Comisión instruyó a la DESPE cuidar que el Informe solicitado respecto a los casos de denuncia muestre información diferenciada en aquellos casos en donde la Dirección Ejecutiva funge como autoridad instructora.

#### **G. Programa Anual de Trabajo 2010 e Informe Anual de Actividades 2009.**

1. La Comisión aprobó por unanimidad el Informe Anual de Actividades de la Comisión del Servicio Profesional Electoral 2009.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Programa Anual de Trabajo 2010 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con observaciones de forma y con la inclusión de las siguientes líneas de acción:
  - Revisar la estructura del Servicio Profesional Electoral, conforme a la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos;
  - Establecer plazos de entregas periódicas trimestrales sobre la implementación del SIISPE;
  - Supervisar el cambio del modelo de evaluación que se pretende instrumentar en el Programa de Formación y Desarrollo Profesional;
  - Incluir los diálogos de desarrollo para la Evaluación del Desempeño en una línea de acción;
  - Dar seguimiento a las modificaciones que tenga la DESPE desde el punto de vista orgánico y de sus procesos;
  - Incorporar mecanismos de comunicación y difusión del Estatuto y de los lineamientos de normativa secundaria que se aprueben de manera periódica.

3. La Comisión acordó determinar medios alternativos de trabajo entre sus miembros y la DESPE, con el objeto de disponer de la misma información y de una agenda de trabajo que les permita cumplir con los objetivos de la Comisión.

#### **H. No discriminación, Equidad laboral y Cultura Democrática.**

1. La Comisión solicitó a la DESPE presentar en la sesión ordinaria del 30 de agosto de 2010, un Informe sobre las acciones que realiza la Dirección Ejecutiva en el Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática en el Instituto.

#### **I. Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral.**

1. La Comisión acordó abrir un plazo para recibir observaciones al borrador de Lineamientos para la incorporación, desincorporación y supresión de plazas de cargos y puestos en el Servicio Profesional Electoral, cuya fecha fenecía el 03 de septiembre de 2010.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprobaron los Lineamientos para la incorporación, desincorporación y supresión de plazas de cargos y puestos en el Servicio Profesional Electoral.
3. La comisión acordó abrir un plazo para recibir observaciones al borrador de Lineamientos para la incorporación, desincorporación y supresión de plazas de cargos y puestos en el Servicio Profesional Electoral, cuya fecha vencería el 03 de septiembre de 2010.

#### **J. Medios Alternativos de Solución de Conflictos del personal del Servicio Profesional Electoral.**

1. La Presidencia de la Comisión instruyó a la Dirección Ejecutiva incorporar en la elaboración de materiales de difusión: un reporte numérico de lo que implicaron las reformas del Estatuto, e incluir la conciliación como un mecanismo que fue parte de los logros de la reforma estatutaria.

2. La Presidencia de la Comisión requirió contactar a los vocales ejecutivos locales para conocer qué entidades de la República tienen mecanismos de Conciliación, con el fin de establecer un plan de trabajo.
3. La Presidencia de la Comisión requirió terminar la consulta de conciliación y después abrir un mecanismo para que los Vocales Ejecutivos Locales aportasen hallazgos importantes de experiencias exitosas en sus entidades sobre medios de justicia alternativa.
4. La Comisión convino en fijar el 12 de agosto de 2010 como fecha límite para recibir observaciones al Anteproyecto de Lineamientos aplicables al procedimiento de conciliación de conflictos entre los miembros del Servicio Profesional Electoral.
5. La Comisión aprobó por unanimidad el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos aplicables al procedimiento de conciliación de conflictos entre miembros del Servicio Profesional Electoral”. Se convinieron los siguientes cambios:
  - Lineamientos de conciliación para MSPE en un primer avance, posteriormente para la rama administrativa y para resolver diferencias entre personal de ambas ramas. Hacia el futuro unos lineamientos integrales.
  - Figuras generales que determinen las instancias de conciliación: DESPE entre MSPE; DEA entre personal administrativo y JGE o quién ésta determine entre ambas ramas.
  - El Acta y las audiencias se reservarían temporalmente y/o serían confidenciales y el Convenio que resulte de la conciliación sería público.
  - La conciliación no es un asunto de litigio por lo que el TEPJF no debe intervenir.
  - Prever un mecanismo de evaluación para el procedimiento de conciliación.
6. La Comisión instruyó a la DESPE la difusión de los Lineamientos del procedimiento de conciliación como una alternativa para la resolución de conflictos entre integrantes del Servicio Profesional Electoral.

#### **K. Normatividad Secundaria.**

1. La Presidencia de la Comisión solicitó a la Dirección Ejecutiva un Cronograma específico de tareas y actividades a desarrollar para la aplicación de los transitorios del Estatuto que refieren a modificaciones de la normativa secundaria.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de lineamientos para la autorización de actividades externas dentro de la jornada laboral, comprendidas en el Artículo 27 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, y del personal del Instituto Federal Electoral, con modificación al artículo 5° y revisión del Artículo 22.

#### **L. Código de Ética.**

1. La Comisión instruyó a la DESPE difundir el Código de Ética del Instituto Federal Electoral entre los miembros del Servicio Profesional Electoral.

#### **M. Designación de encargados de despacho.**

1. La Comisión aprobó la propuesta de nombramiento de la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local, Lic. Hilda Rosa Delgado Brito, como encargada de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo de la Junta Local de Guerrero.
2. La comisión aprobó por unanimidad la propuesta para designar como encargado del despacho al ciudadano Héctor García Marroquín en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Nuevo León, con excepción de revisar la fecha de retroactividad, antes de su aprobación por el Secretario Ejecutivo.
3. La Comisión requirió un cuadro resumen acumulado del número de vacantes que están ocupadas por encargados de despacho.
4. La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPE definir criterios generales para designar encargados de despacho, e incluir un mecanismo de *afirmativa ficta* para lapsos de tiempo cortos.

5. La Comisión admitió la propuesta de designar al Mtro. Joaquín Rubio Sánchez como encargado de despacho en el cargo de Vocal Ejecutivo en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Michoacán.
6. La Comisión convino en fijar de plazo el 1° de septiembre de 2010, como fecha límite para recibir observaciones al Borrador sobre las Disposiciones para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral.
7. La Comisión aprobó por unanimidad el “Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, por el que se aprueba el Procedimiento para la designación de encargados de despacho para ocupar cargos y puestos exclusivos del Servicio Profesional Electoral”.

#### **N. Políticas y Programas Generales.**

1. La Comisión aprobó en lo general las Políticas y Programas 2011 de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; asimismo, acordó abrir un plazo hasta el 26 de marzo de 2010 para recibir observaciones en lo particular.
2. La Presidencia de la Comisión solicitó los siguientes ajustes en las Políticas y Programas Generales 2011 de la DESPE:
  - Evaluar de modo sistemático la plataforma tecnológica del SIISPE en términos de su funcionamiento.
  - Implementar un programa de adecuación de aquellos aspectos vinculados a la normatividad y la plataforma tecnológica.
  - Integrar a la DESPE en su conjunto al Proceso Electoral Federal 2011-2012, a efecto de coadyuvar en las actividades preparatorias, en la evaluación de los funcionarios de carrera y ajuste de metas y en las actividades de las Comisiones del Consejo General asociadas a las tareas sustantivas de organización electoral, capacitación electoral y educación cívica, así como a las áreas del Registro Federal de Electores y Prerrogativas y Partidos Políticos.

## **O. Cambios de adscripción.**

1. La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPE un documento en el que se defina un calendario sobre readscripciones y los lineamientos que deberán normarlos.
2. La Comisión acordó enviar a los Consejeros electorales una Nota Informativa de los cambios de adscripción de distintos de Vocal Ejecutivo a Vocal Ejecutivo Local y Distrital.
3. La Comisión acordó finar el 29 de marzo como plazo para enviar observaciones a la DESPE y convocar a una sesión extraordinaria para la aprobación de los lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.
4. La Presidencia de la Comisión instruyó a la DESPE coordinarse con la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva en la celebración de una sesión extraordinaria antes de finales de abril de 2010 a efecto de la eventual aprobación de los lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.
5. La Comisión aprobó mantener la firma autógrafa bajo el procedimiento que la DESPE previó respecto a los Lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral.
6. La Comisión aprobó por unanimidad reservar el Artículo 6° de los lineamientos para la readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral hasta verificar su viabilidad legal y estatutaria y que se formulase una redacción consensuada entre las oficinas de los Consejeros Electorales, fijando el lunes 12 de abril de 2010 como plazo límite. De haber divergencias, la posición minoritaria será dada a conocer a la Junta General Ejecutiva.
7. La Comisión aprobó en lo general y por unanimidad el “Anteproyecto de Lineamientos para la readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral”. Se acordaron las siguientes modificaciones en lo particular:
  - Art.2. Suprimir viñetas e incorporar el punto 4 del Glosario
  - Art.5. Eliminarlo y adicionar su contenido al art.7
  - Art.9. Incorporar que las solicitudes no procedentes se hagan públicas en la página web del Instituto, a reserva de que la DESPE notifique por escrito al solicitante.

- Art.10. Formular una nueva redacción.
- Art.13. Quitarlo, pues su contenido se repite con lo previsto en el art. 11.
- Art.14. Mantener el sentido de la firma autógrafa, pues no hay reglamentación para automatizar la firma electrónica.
- Art.17. Los miembros del Servicio indiquen 3 opciones de preferencias.
- Art.22/Art.15. La fecha de admisión de la solicitud se considera cuando sea recibida por la DESPE.
- Art.24. Suprimir la palabra “solicitudes” y dejar: “las readscripciones que no sean procedentes...”
- Art.26. Eliminarlo e incorporar en el Art.9 que la DESPE informará a la Comisión del Servicio.
- Art.28, frac. V. Cambiar por haber recibido una sanción mayor a amonestación pública y anterior a un año.
- Art.28, último párrafo. Sustituir por: “La DESPE no dará trámite a la readscripción...”
- Art.45, frac II. Que no cuenten con firma autógrafa o ratificación en su caso.
- Art.30. Se mantiene “podrán”.
- Art.31. Sustituir “podrán” por “deberán”.
- Art.33. Incluir idoneidad del perfil. En caso de empate incorporar un criterio que fomente la integración equilibrada de hombres y mujeres en las Juntas.
- Diferenciar en los Lineamientos la redacción de la procedencia de la solicitud respecto de la procedencia del cambio de adscripción.
- Art.38. Incluir como uno de los requisitos: el perfil idóneo para el cargo y la presunción de inocencia.
- Art. 38 frac V y Art. 39 frac IV. Cambiar por haber recibido una sanción mayor a amonestación pública y anterior a un año.
- Art.48. La readscripción por necesidad del Servicio recibirá apoyo económico porque está en el interés de la institución su traslado.
- Art. 49. Adicionar previo conocimiento de la Junta General Ejecutiva.
- Art.53. Incorporar que las solicitudes de rotación funcional se ejercerán a petición del interesado.
- Art.53, frac V. Cambiar por haber recibido una sanción mayor a amonestación pública y anterior a un año. Incorporar la presunción de inocencia y eliminar “salvo...que tenga un nivel de percepciones menor”.
- Arts. 54 y 55. Trasladarlos al punto 3.7 De las solicitudes de readscripción por necesidades del Servicio.
- Art. 58. Cambiar su redacción en el sentido de que la rotación funcional no le impide al miembro del Servicio ser merecedor de incentivos, ni

tampoco intenta favorecerlos inmerecidamente. Trasladar este artículo al punto 2. Disposiciones Generales.

- Art.65. Incluir que también se les notificará a los miembros del Servicio cuyas solicitudes no hayan procedido. Es un aviso no un dictamen.
- Punto 4 del Glosario. Quitar viñetas.
- Agregar un artículo para reglamentar la excepcionalidad: en proceso electoral la única modalidad de readscripción será por necesidades del Servicio.
- Adicionar artículos transitorios referentes a que las readscripciones se seguirán recibiendo a través de los medios que establezca la DESPE, hasta en tanto esté debidamente instalado el SIISPE para su envío por vía electrónica y otro referente a la necesidad de hacer estudios para la implementación de la firma electrónica.

8. La Presidencia de la Comisión requirió a la DESPE que los cambios de adscripción se realicen por tres bloques: Vocales Ejecutivos Locales, Vocales Ejecutivos Distritales y distintos de Vocal Ejecutivo.

9. La Comisión dio por recibida la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva, con inclusión de observaciones de la Consejera Dra. Macarita Elizondo y los Consejeros Mtro. Alfredo Figueroa, Dr. Benito Nacif, Mtro. Marco Antonio Baños y Mtro. Arturo Sánchez.

10. La Comisión aprobó la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, con las siguientes observaciones:

- En las readscripciones por necesidades del servicio tomar en consideración a “terceros afectados”.
- Incorporar en el documento la información de los casos en los que no fueron procedentes las solicitudes de cambios de adscripción.
- Hacer un análisis de la Junta Distrital 04 de Veracruz antes de autorizar el movimiento.

11. La Comisión solicitó que se realizara una revisión de las propuestas de readscripción de los distritos de Hidalgo y Morelos.

12. La Comisión dio por recibido el Informe sobre la propuesta de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral en cargos y puestos distintos a Vocal Ejecutivo y fijó un plazo de 18 horas para recibir observaciones.

13. La Comisión requirió a la DESPE presentar un Informe de las solicitudes de readscripción no procedentes.

**P. De la propuesta para designar Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.**

1. La Comisión dio por recibió el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se nombra a la Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo Gasperín como Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Su aprobación se pospone hasta la sesión extraordinaria de la Comisión del 03 de septiembre de 2010.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ratifica a la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín, como Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

## **VII. Procesos Sustantivos que conoció la Comisión del Servicio Profesional Electoral durante 2010.**

Con fundamento en el artículo 6, fracción II del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, que señala que en el primer trimestre de cada año la Comisión del Servicio Profesional Electoral deberá presentar ante el Consejo General del IFE un informe anual cualitativo y cuantitativo sobre las actividades llevadas a cabo el año anterior con relación al Servicio Profesional Electoral, se destacan las siguientes actividades desarrolladas durante el 2010 respecto a los Procesos Sustantivos del Servicio Profesional Electoral que requirieron del visto bueno o conocimiento de la Comisión.

### **a) Concurso Público 2010-2011.**

La reforma electoral constitucional de 2008 tuvo como consecuencia, la obligación por parte del IFE de actualizar diversos documentos normativos, entre los cuales se encuentra el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y de personal de Carrera del Instituto Federal Electoral (Estatuto). Por lo que respecta al concurso de incorporación, las reformas al Estatuto tuvieron como objeto reforzar, a partir de las experiencias de los pasados concursos, los procesos que se llevan a cabo para la selección de nuevos miembros del Servicio Profesional Electoral de una manera eficiente y eficaz.

En este sentido, es importante destacar que la Comisión del Servicio Profesional Electoral, dio puntual seguimiento a todas las actividades que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral realizó en 2010, respecto al concurso público 2010-2011, entre las cuales destacan la aprobación de los Lineamientos del Concurso Público 2010-2011 el 29 de septiembre de 2010 en sesión extraordinaria que concluyó el 30 del mismo mes y año; el 20 de octubre de 2010, en sesión extraordinaria de la Comisión, la DESPE presentó las Bases para el Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

En la sesión extraordinaria del 13 de octubre, la Comisión del Servicio Profesional Electoral dio por presentada la propuesta de vacantes para incluirse en la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva, Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva, Vocal Secretario de Junta Local Ejecutiva, Vocal Secretario de Junta Distrital Ejecutiva, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local Ejecutiva, Vocal del Registro Federal de Electores de Junta Local Ejecutiva y Director de Operación Regional en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Respecto a la Declaratoria de Vacantes, se informó que la primera que se llevaría a cabo, ya que como se determina en los Lineamientos y Bases del concurso, se publicarán tres convocatorias. Así mismo se precisó que el número de vacantes que estarían consideradas asciende a 101 cargos, distribuidos de la siguiente forma:

Seis cargos de Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, cinco cargos de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, siete cargos de Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local Ejecutiva, un cargo de Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, 27 cargos de Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva, 54 cargos de Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva y, un cargo de Director de Operación Regional en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Finalmente en la sesión extraordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del 20 de octubre de 2010, la DESPE presentó el Proyecto de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.

Por su parte la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, presentó ante la Comisión del Servicio Profesional Electoral dos informes respecto a las actividades que se iban realizando por parte de la DESPE, los cuales, permitieron a los Consejeros Integrantes de la Comisión, dar seguimiento y en su caso emitir observaciones respecto a dichas actividades.

En los informes antes mencionados se destaca la importancia de las reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal de del Instituto Federal Electoral, ya que los nuevos ajustes se tradujeron en novedosas propuestas que permitirían desahogar todas y cada una de las fases y etapas del Concurso Público en periodos más cortos con relación al tiempo que se ocupaba anteriormente. Otra de las importantes innovaciones son las de orden tecnológico, entre las cuales se destacan: el sistema de registro en línea; la utilización de un solo examen de ingreso al Servicio Profesional Electoral; la aplicación de los instrumentos de evaluación en línea; la reducción, en algunos casos, del número de entrevistas y la prohibición para que postulantes funjan al mismo tiempo como entrevistadores.

El primer informe que presento la DESPE ante la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en la sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2010, se estructuró en cinco apartados. En el primero se describen los antecedentes inmediatos del Concurso Público 2010-2011. El segundo apartado informaba respecto a los trabajos que la DESPE había realizado para planear y organizar el Concurso Público como son: las actividades que se llevaron a cabo para la elaboración del examen de conocimientos generales y técnico-electorales; la selección del instrumento para la evaluación psicométrica basada en

competencias; la preparación del sistema de registro de aspirantes; las gestiones para la selección de las sedes de aplicación de los instrumentos de evaluación y la designación de funcionarios que coadyuvarían como enlaces entre las Juntas Locales Ejecutivas y la DESPE.

El tercer apartado informó respecto a los trabajos realizados para la aprobación de los documentos normativos del Concurso Público 2010-2011, por parte de las autoridades colegiadas del Instituto Federal Electoral, como lo son: la Comisión del Servicio Profesional Electoral; la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral y el Consejo General del Instituto Federal Electoral. En cuanto al apartado cuarto se describen las actividades que la DESPE realizó para la publicación y difusión de la Primera Convocatoria del Concurso.

Por último, en el quinto apartado se presentó el cronograma que integraría las actividades que se llevarían a cabo en las distintas fases del concurso y etapas del Concurso Público. Dicho cronograma presenta los plazos para desahogar las tres convocatorias de proceso.

En el segundo informe presentado por parte de la DESPE, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en la sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2010, se informó respecto a las actividades relacionadas con el desarrollo de la Primera Convocatoria.

Dicho informe se estructuró en cinco apartados. En el primero se abordó la información relacionada con la primera fase del concurso, esto es, el registro e inscripción de aspirantes, y la valoración curricular. En el segundo apartado se describieron los trabajos realizados para la publicación de las listas de los aspirantes que cumplieron con los requisitos para presentar el examen de conocimientos generales y técnico-electorales. El tercer apartado desarrolló las actividades relacionadas con las jornadas de aplicación del examen. En el cuarto apartado se informó de las nuevas plazas vacantes que podrían formar parte de las siguientes convocatorias. Por último, en el quinto apartado se presentaron las actividades que se llevarán a cabo en las próximas fases y etapas del Concurso Público.

Respecto a la numeralia de aspirantes registrados y postulados, es importante señalar que la DESPE informó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el 29 de noviembre de 2010 los datos relativos al número de aspirantes registrados al Concurso. En el primer informe, se señaló que el SPE-Ingresa había registrado la siguiente información: un total de 8,427 personas ingresaron al Sistema, de las cuales no se postularon 4,166. De esta cantidad, 2,741 personas no concluyeron su registro, es decir no capturaron de forma completa sus datos, mientras que 1,425 sí terminaron su registro pero no continuaron con el proceso de postulación.

Al final, el número total de postulaciones informadas fue de 3,560, lo cual corresponde a 2,501 personas. Es importante señalar que esta diferencia en las cifras se debe a que, tal y como lo prevé el artículo 35 de los Lineamientos, los aspirantes puedan concursar hasta para dos vacantes por Convocatoria, siempre y cuando una de ellas corresponda al cargo de Vocal Ejecutivo y otra a cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo.

Es pertinente mencionar que una vez que la DESPE realizó la depuración de los datos con objeto de suprimir los registros de los aspirantes que estaban duplicados o que no cumplían con los requisitos normativos por sanciones o calificaciones no aprobatorias del Programa de Formación y Desarrollo Profesional o Evaluaciones del Desempeño, como complemento y parte de la valoración curricular tratándose de miembros del Servicio, el número de aspirantes registrados fue de 2,460 y 3,452 postulaciones.

En cuanto a la numeralia de las aplicaciones programadas, se informó que estas se llevaron a cabo el pasado 4 y 5 de diciembre de 2010, en punto de las 10:00 y 9.00 horas respectivamente (tiempo del centro), la DESPE inició la aplicación de los exámenes de conocimientos generales y técnico-electorales en las 34 sedes de aplicación en todo el país. Cabe señalar que en el caso de la parte del examen correspondiente a conocimientos generales, la DESPE tenía el registro de 2,460 aplicaciones programadas, en tanto que para la parte correspondiente a conocimientos técnico-electorales tenía programado 3,452 aplicaciones.

Durante la primera jornada, el número de aplicaciones que se realizaron ascendió a 1,806 (73.41%) de un total de 2,460 programadas. Para la segunda jornada de aplicación del examen, el número de aplicaciones que se llevaron a cabo ascendió a 2,532 (73.33%) de un total de 3,453 programadas. Cabe subrayar que en el primer turno de la segunda jornada se realizaron 482 (65.94%) de 731; en este mismo sentido, para el segundo turno se llevaron a cabo 994 (75.59%) de un total de 1,315 programadas, finalmente en el tercer turno se aplicaron 1,052 (74.82%) de un total de 1,406.

A manera de resumen se presentan los datos más significativos de la aplicación del examen de conocimientos generales y técnico-electorales:

#### Primera Jornada (conocimientos generales)

- De las 1,806 aplicaciones que se realizaron, 1,313 correspondieron a aspirantes del género masculino y 493 femenino;
- 834 correspondieron a aspirantes externos, 474 a miembros del Servicio Profesional Electoral, 201 a personal administrativo del Instituto y 297 no especificaron este tipo de información;

- La edad promedio fue: en el caso de los aspirantes del género femenino 35 años, en tanto que para el caso de masculino fue 39. El promedio general es de 38 años.
- Las entidades donde más aplicaciones se realizaron fueron el Distrito Federal con 382, el Estado de México con 124 y Puebla con 108. En contraparte las entidades con menor número de postulaciones fueron Querétaro con 14 y Quintana Roo con 17

#### Segunda Jornada (conocimientos técnico-electorales)

- De las 2,532 aplicaciones que se realizaron, 1,876 correspondieron a aspirantes del género masculino y 656 femenino;
- 1,317 correspondieron a aspirantes externos, 887 a miembros del Servicio Profesional Electoral, 287 a personal administrativo del Instituto y 41 no especificaron este tipo de información;
- La edad promedio fue: en el caso de los aspirantes del género femenino 35 años, en tanto que para el caso de masculino fue 39;
- Los cargos que registraron el mayor número de aplicaciones fueron Vocal Secretario de Junta Distrital con 825, Vocal Ejecutivo de Junta Distrital con 748 y Vocal Ejecutivo Local con 308. En contraparte el cargo con menor número de aplicaciones fueron Vocal del Registro Federal de Electores con 104 y Director de Operación Regional con 111.

Respecto a la aplicación de los exámenes, se informó también que fueron 10 los aspirantes a quienes se les aplicó el examen en cuadernillo.

Es importante señalar, que en el desarrollo de la aplicación de los exámenes, se contó con la presencia de Observadores, por lo cual y conforme a lo establecido en la normativa del Concurso, la Presidenta de la Comisión del Servicio profesional Electoral, invitó a los integrantes del Consejo General a presenciar la jornada de aplicación de los exámenes de conocimientos generales y técnico-electorales.

En cuanto a las nuevas plazas vacantes, la DESPE informó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral que de acuerdo con la planeación del Concurso Público 2010-2011 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral, las plazas vacantes que se tenían consideradas para cada convocatoria originalmente sumaban un total 277. No obstante, durante el último trimestre de este ejercicio se sumaron 3 nuevas vacantes, por lo que en función de lo anterior, el número de vacantes se incrementaría a 280 cargos y puestos.

Cabe subrayar que estas vacantes impactarían eventualmente el número de plazas a concursar en la segunda y tercera convocatoria.

**b) Procedimiento de readscripción de los miembros del Servicio Profesional Electoral.**

El artículo 98 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del personal del Instituto Federal Electoral, señala que la Junta General Ejecutiva podrá autorizar la readscripción del personal de carrera por necesidades del Servicio o a petición del interesado con base en el dictamen que para tal efecto emita la DESPE sobre la procedencia de las solicitudes, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

En tal sentido, en la Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral el día 20 de octubre de 2010, la DESPE presentó un informe sobre el proceso de readscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral, el cual se encuentra estructurado en seis apartados. En el primero se describen las actividades que la DESPE llevó a cabo para planear el proceso de readscripción. El segundo apartado refiere al fundamento jurídico que norma las readscripciones de miembros del Servicio Profesional Electoral (SPE).

El tercer apartado contiene información de las actividades que se realizaron para la recepción y registro de las solicitudes de readscripción. El cuarto precisa el procedimiento que la DESPE llevó a cabo para el análisis de dichas solicitudes.

El quinto apartado contiene información sobre las readscripciones que fueron procedentes. Por último en el sexto apartado se informa de las solicitudes que no fueron procedentes.

Es importante destacar que de conformidad con lo señalado en los artículos 10, 11 y 12 de los Lineamientos para la readscripción de miembros del SPE, y lo establecido en la Circular DESPE/009/10, las fechas que se definieron para el procedimiento de readscripción arrojaron como resultado que durante el periodo comprendido del 14 al 28 de junio y del 21 al 25 de junio, la DESPE registro un total de 524 solicitudes de readscripción, de las cuales 19 correspondieron al cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva, 99 al cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva y 406 a cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo.

Cabe subrayar que del total de solicitudes de readscripción registradas, 396 fueron formuladas a petición del interesado (75.57%); 103 por necesidades del Servicio (19.66%) y 25 por permuta (4.77%).

Finalmente la DESPE informó que en el proceso de readscripción la Junta General Ejecutiva aprobó un total de 252 readscripciones de miembros del SPE, de las cuales 13 correspondieron a funcionarios de carrera que ocupan el cargo de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva, 49 a Vocales de Junta Distrital Ejecutiva y 190 a miembros del SPE que ocupan cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo.

También se señaló que en el proceso de readscripción que se implementó se establecieron cuatro objetivos: primero aprovechar la experiencia, capacidades, desempeño, aptitudes y conocimientos de los miembros del SPE con miras al proceso electoral federal 2011-2012. Segundo, incentivar y propiciar el desarrollo profesional de funcionarios de carrera a través de readscripción; tres, sanear el clima laboral de los órganos subdelegacionales y cuarto, atender solicitudes que por uno u otro motivo no se atendieron en años anteriores.

En cuanto a las readscripciones no procedentes, la DESPE informó que el número de solicitudes que no fueron procedentes ascendió a 414, cuatro de estas peticiones correspondieron a funcionarios que ocupan cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Locales Ejecutivas; 47 a miembros del SPE que ocupan cargos de Vocal Ejecutivo en Juntas Distritales Ejecutivas y 363 a funcionarios de carrera que ocupan cargos y puestos distintos de Vocal Ejecutivo. Cabe subrayar que la DESPE dio puntual respuesta a cada una de las peticiones que formularon los miembros del SPE.

Por último, es importante hacer mención que ninguna de las readscripciones antes mencionadas fue impugnada.

#### **c) Procedimiento de Conciliación de conflictos entre miembros del Servicio Profesional Electoral.**

El procedimiento de conciliación representa un mecanismo alternativo de solución de conflictos entre miembros del Servicio Profesional Electoral, encaminado a mejorar el clima laboral en los órganos del Instituto Federal Electoral y evitar la posible afectación de las actividades e intereses institucionales.

En tal sentido el 19 de julio de 2010 la DESPE en cumplimiento al artículo transitorio vigésimo noveno del Estatuto presentó ante la Comisión del Servicio Profesional Electoral el proyecto de Lineamientos aplicables al procedimiento de conciliación de conflictos entre los miembros del Servicio Profesional Electoral, la Comisión fijó el 12 de agosto de 2010 como fecha límite para recibir observaciones a dicho proyecto.

En la sesión extraordinaria del 13 de agosto de 2010 la Comisión del Servicio Profesional Electoral aprobó por unanimidad el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos aplicables al procedimiento de conciliación de conflictos entre miembros del Servicio Profesional Electoral cuyo contenido comprendió tanto las observaciones recibidas de los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, así como de la Dirección Jurídica del Instituto.

Finalmente, la Junta General Ejecutiva en sesión extraordinaria del 17 de agosto de 2010 mediante el Acuerdo identificado como JGE86/2010, aprobó dichos lineamientos.

Respecto a estos Lineamientos es importante señalar que son un gran avance en materia de solución de conflictos por parte del Instituto Federal Electoral, ya que por un lado el IFE es una institución que administra las diferencias de intereses entre fracciones de la sociedad, es decir, cuando arbitran una elección y por otro lo que están haciendo es establecer la arena de competencia política de distintos en la sociedad.

Los Lineamientos aplicables al procedimiento de conciliación de conflictos entre miembros del Servicio Profesional Electoral se dividen en tres capítulos, el primero de ellos denominado Disposiciones Generales, en él, se señala que el objeto de los Lineamientos es el de regular el procedimiento de conciliación de conflictos entre miembros del Servicio Profesional Electoral y, los que deriven de diferencias surgidas entre dichos servidores con el personal de la rama administrativa o auxiliar del Instituto, también se establece que la legalidad, imparcialidad, equidad, honestidad, voluntariedad y confidencialidad son los principios por los que se regirá el procedimiento de conciliación.

En el segundo capítulo denominado de las Partes y del Conciliador, se precisa quiénes tendrán el carácter de partes en el procedimiento de conciliación, sus derechos y obligaciones; así como las obligaciones del conciliador y las funciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, como autoridad responsable de la aplicación del procedimiento de conciliación.

Finalmente en el capítulo tercero denominado del Procedimiento de Conciliación, se describen las reglas aplicables a dicho procedimiento, los requisitos que deberá contener la convocatoria para llevar a cabo la conciliación, las particularidades de la audiencia y los datos que deberá contener el acta en la que se registren los compromisos de las partes en la solución del conflicto.

En los referidos Lineamientos se establecen las reglas de operación del procedimiento de conciliación y dentro de los aspectos más relevantes destacan los siguientes:

- La conciliación únicamente es entre miembros del Servicio Profesional Electoral.
- La DESPE es la autoridad responsable de iniciar el procedimiento de conciliación.
- La conciliación puede solicitarla una o ambas partes en conflicto o, por convocatoria de la DESPE.
- Cuando sea una solicitud de una o ambas partes deberá hacerse por escrito a la DESPE.
- La DESPE resolverá sobre la procedencia de la solicitud y, en su caso, fijará lugar, fecha y hora para la audiencia de conciliación.
- Durante la audiencia de conciliación, el conciliador explicará el objeto de dicho procedimiento y la forma en que se desarrollara la audiencia, posteriormente se concederá el uso de la palabra a las partes.
- Las partes expondrán su versión sobre los hechos motivo de conflicto y propondrán alternativas de solución.
- El conciliador levantará un acta y, de ser el caso, registrará el convenio entre las partes para dirimir el conflicto.
- El cumplimiento del convenio celebrado entre las partes será obligatorio.

Es importante mencionar que el día 15 de diciembre de 2010, tuvo lugar la primera audiencia de conciliación, dicha audiencia fue solicitada por una de las partes en conflicto, y tuvo verificativo en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, y el Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo de la DESPE fungió como conciliador, logrando la conciliación.

**d) Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y de una Cultura Democrática al interior del Instituto Federal Electoral.**

El 30 de agosto de 2010 la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, presentó ante la Comisión un informe sobre las actividades efectuadas en cumplimiento del Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y una Cultura Democrática al interior del Instituto que aprobó el Consejo General el 31 de marzo de 2009.

Dicho Informe fue elaborado a solicitud de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el cual se desarrolló en tres apartados.

En el primero se describen los antecedentes utilizados como marco referencial del Programa. En el segundo, la DESPE informó sobre las acciones que desarrolló respecto del Cronograma de Actividades del Programa y en el tercero se desagregan las tareas que la DESPE tenía pendientes de realizar, a partir de la aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva y de un Grupo de Trabajo de Ética, Equidad y No Discriminación.

Las acciones realizadas por la DESPE durante la implementación del Programa, fueron en cinco actividades específicas en las cuales fungió como responsable o corresponsable, siendo las siguientes:

1. Actividades administrativas. En la actividad específica sobre la definición de un Protocolo para transexuales, participó a través del Subdirector de Políticas, Programas y Difusión en las reuniones del grupo de trabajo que se conformó para elaborar el documento base.
2. Realización periódica de revisiones de equidad salarial y género. Se elaboró un análisis estadístico con información por género de la ocupación de las plazas de SPE, tanto en órganos desconcentrados como en oficinas centrales.
3. Realización de campañas de difusión y cursos. En el boletín “DESPE comunica” se han difundido aspectos relevantes en materia de no discriminación, equidad laboral y cultura democrática
4. Reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral del IFE. En el boletín “DESPE comunica” en el transcurso del 2010, la DESPE se dio a la tarea de difundir el nuevo Estatuto por temáticas.
5. Código de Ética. La DESPE participó por conducto del Director de Normatividad e Incorporación y del Subdirector de Políticas, Programas y Difusión, en el grupo de trabajo que se encargó elaborar el Código de Ética.
6. Actividades no calendarizadas. El 27 de mayo de 2010 la DESPE colaboró en la respuesta institucional a las observaciones del Instituto Nacional de las Mujeres relativas al artículo 7 de la Convención Internacional para Eliminar todas las formas de Discriminación en contra de la Mujer.

Respecto a las actividades en transcurso y pendientes de finalizar, la DESPE informó que el 18 de agosto de 2010 se celebró la primera sesión ordinaria del Grupo de Trabajo de Ética, Equidad y No Discriminación en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica. El grupo de trabajo se concentró en dos puntos fundamentales: la aprobación de un cronograma semestral de actividades y la impartición de cursos de sensibilización al personal del IFE dictados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), los cuales se llevaron a cabo del 30 de agosto al 19 de noviembre de 2010.

También informó que el 30 de agosto de 2010 en el marco del Convenio entre el IFE y la CNDH dio inicio una campaña de difusión respecto de la política institucional en materia de No Discriminación, Equidad laboral y Cultura Democrática, la cual finalizará en agosto de 2011. Las áreas responsables de dicha campaña de difusión son la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y la Secretaría Ejecutiva del Instituto.

Por último se dio a conocer que en el contexto de la Planeación del Servicio, y con el propósito de dar cumplimiento al Programa Integral en contra de la Discriminación y a favor de la Equidad Laboral y una Cultura Democrática al interior del Instituto la DESPE evaluaría sus acciones, a efecto de contribuir al objetivo Institucional de prevenir la no discriminación y de favorecer la equidad laboral y la cultura democrática.

**e) Acuerdo entre el Instituto Federal Electoral, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) y la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el otorgamiento de recursos económicos destinados al proyecto: “Apoyo al Fortalecimiento del Proceso de Formación y Desarrollo Profesional del Servicio Profesional Electoral”.**

En marzo de 2009 se llevó a cabo una reunión entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (DESPE) del Instituto Federal Electoral para presentar el proyecto “Apoyo al fortalecimiento del Proceso de Formación y Desarrollo Profesional del Servicio Profesional Electoral”. En dicha reunión la DESPE manifestó su interés por establecer vínculos de cooperación con la AECID a través de su participación en el Foro Mixto México-España.

En marzo del 2010 la AECID expresó la disponibilidad del gobierno español para que el IFE se incorporara a dicho Fondo para su ejercicio en 2010. No obstante, la formalización del proyecto tuvo lugar el pasado 15 de octubre de 2010 con la firma del Acta de Acuerdos entre la AECID, SRE y el IFE.

El principal objetivo del proyecto es el de fortalecer el proceso de formación y desarrollo Profesional. En ese sentido, se definieron dos grandes líneas de acción que trastocan los dos principales procedimientos de dicho proceso: 1) el Programa de Formación y Desarrollo Profesional y, 2) Actualización Permanente.

En este sentido, es importante mencionar que la actualización del proceso de Formación y Desarrollo Profesional es parte fundamental para la modernización del Servicio Profesional Electoral, el cual funge como engrane para el fortalecimiento y aumento de capacidades institucionales y mejora en la gestión electoral. Sobre todo es importante destacar dos aspectos del Proyecto:

- La modernización impactaría en 2,255 miembros que integran el Servicio Profesional Electoral.

- El proyecto es el primer proyecto institucional en el que una organización internacional aportará fondos para beneficiar a un área específica del IFE; esto es, al Servicio Profesional Electoral.